

ACTA No. 004 DE LA SESION ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE CEMENTERIO, SALAS DE VELACION Y EXEQUIAS DEL CANTÓN CUENCA "EMUCE EP", CELEBRADA EL DIA VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

En la Sala de Sesiones de la EMUCE EP, a los veinte y nueve días del mes de diciembre del año 2017, siendo las 11:33 se inicia la Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Servicios de Cementerio, Salas de Velación y Exequias del Cantón Cuenca EMUCE EP, presidida por la Abogada Ruth Mariana Caldas Arias, Vicealcaldesa de Cuenca, delegada mediante oficio Nro. 4224 con fecha 28 de diciembre de 2017, por el Ing. Marcelo Cabrera Palacios, Alcalde de la Ciudad y Presidente del Directorio; Dra. Narcisca Gordillo Cárdenas, Concejala del Cantón Cuenca y Miembro del Directorio, Arq. Hugo Xavier Aguirre Vargas, Gerente de Fundación El Barranco y Miembro del Directorio; Sr. Juan Pablo Vanegas Vintimilla, Representante de la Asociación de las Cámaras de la Producción del Azuay y Miembro del Directorio; Tecnólogo Alejandro Méndez Guaraca, Representante de la Ciudadanía y Miembro del Directorio; Econ. Gerardo Maldonado Zeas, Gerente General y Secretario del Directorio; y los siguientes funcionarios de la Empresa: Ing. Eulalia Machuca, Jefe Financiero, Arq. Sebastián Cárdenas, Jefe de Infraestructura y Mantenimiento; sesión en la que se tratan los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Constatación del quórum reglamentario.
- 2.- Conocimiento y Resolución sobre el contenido del acta No. 003 de la sesión ordinaria, celebrada el día jueves 12 de octubre del 2017.
- 3.- Conocimiento y resolución de la reforma al presupuesto del año 2017
- 4.- Conocimiento y resolución sobre la propuesta de reforma al Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa Pública Municipal de Servicios de Cementerios, Salas de Velación y Exequias del Cantón Cuenca "EMUCE EP"; Título IV, de la Cesación de Funciones de los Servidores.
- 5.- Conocimiento y resolución sobre la propuesta de precios en tasas, certificados y venta de unidades de sepultamiento.
- 6.- Conocimiento y resolución del POA y Presupuesto para el año 2018.

**SRTA. PRESIDENTA:** Buenos días señores Miembros del Directorio, quiero dar la bienvenida al Tecnólogo Alejandro Méndez, por formar nuevamente parte de este directorio como Representante de la Ciudadanía.

Señor Secretario, si por favor da lectura del oficio de delegación por parte del señor Alcalde, para presidir esta sesión de Directorio.

**SECRETARIO:** Oficio Nro. 4224; Cuenca, 28 de diciembre de 2017; Abogada Ruth Caldas Arias, Vicealcaldesa de Cuenca, Gad Municipal del Cantón Cuenca; en su despacho; de mi consideración; por medio del presente, delego a Usted para que presida en mi representación, la sesión Ordinaria de Directorio de la Empresa Pública Municipal de Servicios de Cementerios, Salas de Velaciones y Exequias del Cantón Cuenca EMUCE EP, misma que se llevará a cabo el día viernes 29 de diciembre del presente año, en la sala de sesiones de EMUCE EP (Octavio Díaz y Vicente Rocafuerte), a las 11 h00. Adjunto al presente sírvase encontrar la carpeta con el orden del día. Sin otro particular, suscribo. Atentamente, Ing. Hugo Marcelo Cabrera Palacios, Alcalde del Cantón



SRTA. PRESIDENTA: Muchas gracias Economista Maldonado, con la lectura de este documento pongo a consideración de los señores integrantes del directorio la designación para la Presidencia de esta Sesión y solicito al señor Secretario proceda con la constatación del quórum correspondiente.

SECRETARIO: Orden del día, sesión ordinaria del directorio de la EMUCE EP, fecha viernes 29 de diciembre de 2017, hora 1h00, lugar sala de sesiones de la EMUCE EP. Puntos a tratarse:

#### 1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Existe el quórum reglamentario correspondiente Srta. Vicealcaldesa.

SRTA. PRESIDENTA: Con la certificación de que tenemos el quórum reglamentario, consulto a los señores integrantes del Directorio si hay la anuencia para aprobar los seis puntos que están considerados dentro del orden del día.

RESOLUCION: Los señores Miembros del Directorio aprueban los seis puntos que constan en el orden del día.

SRTA. PRESIDENTA: Se aprueba señor Secretario

SECRETARIO: Si me permite Srta. Vicealcaldesa, quisiera pedir a los señores Directores, el poder poner en consideración en esta sesión ordinaria, la inclusión de un punto adicional que no consta en el orden del día y que nos urge resolver este año porque tenemos algunas situaciones internas respecto a este punto, lo que quiero exponer es lo siguiente: tenemos un manual de factores de valoración de cargos que empiezan con un primer nivel de secundaria completa, es decir un nivel de bachiller que da un puntaje de 50 puntos, sin embargo nos encontramos con un problema cuando necesitamos realizar los concursos para los albañiles, la mayoría de los albañiles en Cuenca no tiene bachillerato, entonces eso nos está impidiendo poder regularizar la contratación formal de los albañiles, jornaleros y las personas que están dentro de este nivel; en la lámina que les proyectamos podemos ver el factor de valoración, que se llama factor FI, instrucción formal, entonces aquí decimos, conjunto de conocimientos requeridos para el desempeño del puesto, adquiridos a través de estudios formales, competencia necesaria para que el servidor se desempeñe eficientemente en el puesto, y como podrán ver el primer nivel comienza con secundaria completa (bachiller) con un puntaje de 50 puntos, y vamos subiendo, carreras intermedias, instrucción universitaria completa, y los de cuarto nivel; entonces la idea es poner como primer nivel, al nivel básico, el cual incluiría los cargos que corresponden a estas denominaciones que hemos hablado de los albañiles, jornaleros, panteoneros y mensajero, que es lo que necesitamos regularizar, de tal manera que puedan participar en el concurso, caso contrario van a quedar todos fuera de la Empresa, ya que con esa modalidad nos va ser difícil encontrar albañiles bachilleres en Cuenca, porque el 99% no poseen título de bachiller, esa es una cuestión totalmente real en el mercado; entonces con su venia señorita Vicealcaldesa, propondría un punto que expresaría: *"Conocimiento y resolución para modificar el factor FI de instrucción formal del manual de valoración de cargos, incluyendo el nivel básico para los albañiles, jornaleros, panteoneros y mensajero, con un puntaje de 30 puntos"*

SRTA. PRESIDENTA: Como es una propuesta, que surge de Secretaría, y lo que corresponde es que uno de los señores integrantes del Directorio eleve el tema a moción, consulto si algún





de ustedes podría gentilmente ayudarnos haciendo suya la moción de inclusión de este punto que vendría a ser el séptimo punto del orden del día en función de la necesidad que plantea el señor Gerente.

ARQ. XAVIER AGUIRRE: Yo podría ser, elevo a moción.

SRTA. PRESIDENTA: Hay la moción del señor Director de la Fundación El Barranco que cuenta con el apoyo del señor Representante de las Cámaras, se incorpora el séptimo punto del orden del día.

Antes de avanzar con el punto dos que es el que corresponde, quisiera dar la bienvenida al Delegado Ciudadano que se reinstala en este espacio, tuvo ya la gentileza de colaborar en un primer momento, esta es una segunda presencia dentro del Directorio, augurarle éxitos, seguramente el éxito suyo dentro de la Empresa será el de la EMUCE también, y mi agradecimiento como no puede ser de otro modo a los integrantes que de modo permanente vienen colaborando.

SECRETARIO: Segundo punto:

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA NO. 003 DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 12 DE OCTUBRE DEL 2017.

SRTA. PRESIDENTA: En consideración de los señores integrantes del Directorio, si hay alguna observación sobre la presentación del acta?

DRA. NARCISA GORDILLO: Yo estoy de acuerdo, que se apruebe el acta.

SRTA. PRESIDENTA: Hay una moción de la señora Concejal Dra. Narcisa Gordillo de aprobar este punto.

ARQ. XAVIER AGUIRRE: A mí me corresponde salvar mi voto por no estar presente en esa sesión.

SRTA. PRESIDENTA: Hay el apoyo del señor representante de las cámaras, consulto si no hay ninguna observación.

TNLG. ALEJANDRO MENDEZ: Yo salvé mi voto también, no estuve presente.

SRTA. PRESIDENTA: Con la aprobación de los dos votos, yo podría sumarme para la aprobación del acta, con esos tres votos se da por conocida y aprobada el acta de la sesión del 12 de octubre del directorio de la Empresa, con los 2 votos salvados del Representante de la Ciudadanía TnlG. Alejandro Méndez y Arq. Xavier Aguirre.

RESOLUCION: Los señores Miembros del Directorio dan por conocido y aprueban el contenido del acta No. 003 de la sesión ordinaria, celebrada el día jueves 12 de octubre del 2017.

**SECRETARIO:** Tercer punto:

### 3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017.

Antes de darle la palabra a la Jefa Financiera de la Empresa, me voy a permitir indicar a los señores Miembros del Directorio, que esta es una reforma solamente para trasladar valores entre partidas del gasto debido a que tuvimos algunas particularidades este año, y que va a darles a conocer la señora Jefa Financiera.

**ING. EULALIA MACHUCA:** Buenos días señores Miembros del Directorio, como había indicado el Economista, la reforma consiste en el traslado de valores que comprenden un incremento en el gasto corriente de \$18.600,00, en gastos de producción un incremento de \$21.200,00, y en gastos de financiamiento \$100,00, y en contrapartida disminuye en gastos de inversión \$39.900,00 de acuerdo al siguiente detalle:

Necesitamos realizar estos cambios por los siguientes gastos: cubrir lo que corresponde a servicios básicos \$4.200,00, viáticos y subsistencias \$130,00, servicios de capacitación \$12.900,00, comisiones bancarias \$1.500,00, honorarios \$1.100,00, horas extras \$2.000,00, y en contrapartida se disminuye lo que es servicios personales por contrato menos (-) \$3.100,00, acompañamiento musical \$1.000,00, arriendo de edificio \$1.000,00 y en contribuciones y mejoras \$19.200, en este último gasto les voy a presentar un detalle de cómo se ha hecho el pago de estos impuestos en este año:

En cuanto a los pagos por mejoras hemos tenido que cancelar \$54.600,00 que consiste en mejoras de la calle Octavio Díaz más o menos \$9.600,00, del nuevo terreno \$15.576,00, sala La Eternidad \$8.093,00, estos valores ya fueron cancelados de acuerdo a lo que se planificó este año, pero hay otros valores pendientes de cancelar, se cancelaron ya como modalidad de anticipo pero nos falta en la partida presupuestaria para que esto sea devengado, entonces como pueden ver son \$54.000,00 que hemos tenido que pagar al GAD Municipal por concepto de mejoras.

**SECRETARIO:** Si me permiten, quisiera agregar algo, lo que está pendiente de cancelar, recién conocimos en el mes de septiembre, nos llegó de sorpresa una notificación sobre esta cuenta por cancelar, y realmente no podemos evitar el pago debido a que por las minutas que se realizan por la venta de las unidades de sepultamiento hay que estar al día en los pagos, ya que si no pagamos se bloquea la clave y nadie puede pagar patentes o alcabalas o cualquier impuesto, sin embargo este monto es bastante alto para la Empresa, debido a que estamos asumiendo impuestos como un solo frentista en relación al parque La Unión, en lo que corresponde a la sala La Eternidad, por eso que el monto es alto, de tal manera que vamos a proponer en el próximo Directorio que en compensación, de alguna manera el GAD Municipal entregue a la EMUCE el valor que corresponde a las utilidades que recibe como accionista del Cementerio Santa Ana, valores que deberían ingresar a esta Empresa, porque el valor es demasiado alto para lo que representa el tema de nuestra gestión como empresa pequeña, pero obviamente como ya se han generado estas deudas y no tenemos partida presupuestaria porque no habíamos imaginado ni teníamos idea sobre este valor para este año, no se presupuestó el año pasado, por esa razón tuvimos que sacar recursos de otra partida y modificar algunas partidas como explica la Ing. Machu  .....



ARQ. XAVIER AGUIRRE: Para el próximo año se piensa coordinar con avalúos y catastros para no tener estas sorpresas?.

SECRETARIO: Nos hemos reunido con el Contador el Econ. Alarcón y con el Tesorero el Ing. Wilson Campoverde, ya que más que un tema de Avalúos y Catastros es más bien un tema de Rentas, y obviamente coincidimos de que es un monto alto, pero está enmarcado dentro de la ley, entonces al ser Empresas Públicas, se supone que somos autónomas en varias cosas, quizás ésta es la Empresa que no tiene recursos o aportes del Municipio, entonces esto nos va a permitir de alguna manera planificar el próximo año, y así mismo esperamos que nos apoyen en la próxima sesión ya que hay varios puntos a favor de esta moción que he presentado de que las utilidades del Camposanto Santa Ana que son más o menos unos \$20.000,00 al año, ingresen a la EMUCE y que esto pueda compensar en algo el monto que debemos cancelar al Municipio y poder estar dentro de los términos normales si es que así cabría el concepto.

ING. EULALIA MACHUCA: Tomando en cuenta entonces estos valores que necesitamos cubrir, hacemos la siguiente propuesta a la reforma en donde los gastos corrientes sumarian \$18.600,00, que serían afectados en la partida 53 el valor de \$17.100,00, y en la partida 57 el valor de \$1.500,00; esto es un resumen cuyo detalle de cada rubro lo podrían ver en los anexos de las páginas 3 a la 7; en los gastos de producción también hay un incremento de \$21.200,00 que se ve afectado en la partida 63 el valor de \$2.000,00 y la partida 67 en \$19.200,00, y en contrapartida los gastos de inversión disminuyen en \$ 39.900,00 afectándose la partida número 73 en \$42.900,00, incrementando en gastos de inversión \$3.000,00 y \$100,00 en amortización de capital que nos falta para cubrir en este año; en el detalle de la reforma, podrán ver las variaciones de cada una de los gastos de gestión y de cada uno de los rubros como está detallado en las partidas que necesitamos incrementar, de la misma manera en los gastos de producción, gastos de inversión y de financiamiento, rubros y partidas específicas que serían afectados sus valores y reformado de esta manera el presupuesto. En resumen esta sería la presentación señores Miembros del Directorio.

SRTA. PRESIDENTA: Muchas gracias, a consideración de los señores integrantes del Directorio la reforma en los términos en los que ha sido planteada por la administración de la Empresa.

DR. NARCISA GORDILLO: Yo estoy de acuerdo en virtud de que se han hecho las obras de mejoramiento y de esa manera se sustenta el incremento de los costos que es un sacrificio ciudadano, creo que la reforma tiene sustento legal, estaría de acuerdo.

SRTA. PRESIDENTA: Gracias señora Concejal, consulto al Sr. Yanegas.

SR. JUAN PABLO VANEGAS: De acuerdo.

ARQ. XAVIER AGUIRRE: De acuerdo.

TNLG. ALEJANDRO MENDEZ: De acuerdo.

SRTA. PRESIDENTA: Para reforzar el criterio que ha dado la Concejal Dra. Narcisa Gordillo, indicar que dentro de los rubros esta el mejoramiento vial que se hizo para acceder a la sala de velaciones por ejemplo, que definitivamente es un acceso que permite fluidez vehicular pero que particularmente aventaja a la Empresa también, es decir tenemos una zona cómoda, amplia,



le hace lucir mejor a la sala de velaciones, le da un valor agregado para quienes deseen hacer uso de nuestros servicios y de todos modos está planteado por la ordenanza la recuperación de esos valores cuando hay inversión pública que genera plusvalía a los bienes, me parece que esto ha generado una plusvalía a nuestros bienes, por lo tanto el patrimonio de la Empresa crece también porque se valoriza más la sala de velaciones, es un rubro que yo debería entender o hacerlo en función de una inversión también para la Empresa, tenemos mejores condiciones y bienes mejor evaluados, entonces con la consideración que han hecho los señores integrantes del Directorio, consulto si es que tenemos la enuncia del Directorio para dar por conocido y aprobada la reforma en estos términos.

**RESOLUCION:** Los señores Miembros del Directorio dan por conocido y aprueban por unanimidad la reforma al presupuesto del año 2017.

**SECRETARIO:** Punto número cuatro.

**4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE CEMENTERIOS, SALAS DE VELACIÓN Y EXEQUIAS DEL CANTÓN CUENCA "EMUCE EP"; TÍTULO IV, DE LA CESACIÓN DE FUNCIONES DE LOS SERVIDORES.**

Si me permiten dar una breve explicación, justamente en la sesión del 12 de octubre pasado, el Directorio de la Empresa aprobó el reglamento interno de la Empresa, la falta de este reglamento interno, impidió que se tomen algunas decisiones como Empresa Pública y fue motivo de una observación por parte de la Contraloría, porque se cayó en una cantidad de vacíos legales y se tuvieron que alimentar una serie de situaciones para que la Empresa no sea sancionada por los años anteriores por su funcionamiento y que no sea observada también por parte de la Contraloría en una serie de situaciones básicamente referentes al reglamento, entonces hemos contemplado la inclusión de este título IV de la cesación de funciones de los servidores debido a que han habido algunas manifestaciones de algunas personas, por ejemplo del interés de vender su renuncia, la compra y venta de renuncias es un hecho que ocurre en todas las instituciones y que se producen básicamente por una cantidad de situaciones, realmente la persona ya no se siente conforme con lo que está haciendo, las mejoras tecnológicas hacen que a veces se requieran suprimir cargos y también el mercado o el día a día del funcionamiento de una Empresa como estas puede requerir la inclusión de algún otro cargo que no tiene financiamiento, entonces acogiendo la propia sugerencia de la Contraloría incluimos este título que se llama de la cesación de funciones de los servidores y hemos prácticamente repetido en los literales que corresponden aquí, la parte del código de trabajo y el trámite que es la base legal básica de este concepto por indemnización, por renuncia voluntaria, por supresión de partida, de conformidad con el MANDATO CONSTITUYENTE número 2 que está plenamente vigente. El monto de la indemnización, por supresión de partidas, renuncia voluntaria o retiro voluntario para acogerse a la jubilación de los funcionarios de la EMUCE EP, será de tres (3) salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio, esta es la propuesta que hace la Gerencia; la ley indica que pueda ser de 1 (uno) hasta siete (7) salarios mínimos, pero consideramos que siete salarios es un valor alto para el tamaño de la empresa y creemos que este monto de 3 salarios podría estar de acuerdo con la situación de la Empresa, somos un híbrido entre pequeña y mediana empresa, bajo esa consideración y tomando en cuenta como está la Empresa a pesar de su crecimiento en los 2 últimos años, consideramos que éste es un número de salarios que está contemplado dentro de la ley y q



podría acoplarse a la realidad; debo indicar que aquí no está especificado de que el salario básico unificado es el contemplado el 01 de enero del año 2015, cuando estaba en \$354,00, de tal manera que eso es mandatorio igualmente en la reforma que se hizo en la ley de justicia laboral en abril del año 2015 cuando se puso en vigencia, esto para consideración de ustedes para que se pueda debatir el tema que es muy importante para nosotros poder tener sentada esta base; en la proforma del 2018 está contemplado un valor de \$50.000,00 para ocupar en este concepto. Esto es un poco la explicación respecto a este punto.

**SRTA. PRESIDENTA:** Gracias señor Gerente, a consideración de los señores integrantes del Directorio, la propuesta de reforma al Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa.

**DRA. NARCISA GORDILLO:** Compañera Yicealcaldesa, delegada del señor Alcalde para el desarrollo de esta sesión, con su anuencia preguntar al señor Economista Maldonado hacía referencia a que la ley da 1 a 7, no sé qué ley específicamente.

**SECRETARIO:** Es el Mandato Constituyente número dos (2), artículo 8, el mismo que está vigente, y que dice lo siguiente:

*Artículo 8 del MANDATO CONSTITUYENTE No. 2 contempla "Liquidaciones e indemnizaciones.: El monto de la indemnización, por supresión de partidas, renuncia voluntaria o retiro voluntario para acogerse a la jubilación de los funcionarios, servidores públicos y personal docente del sector público, con excepción del perteneciente a las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, será de hasta siete (7) salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio y hasta un monto máximo de doscientos diez (210) salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado en total. Para el efecto, las instituciones del sector público establecerán, planificadamente, el número máximo de renuncias a ser tramitadas y financiadas en cada año debiendo, para ello realizar las programaciones presupuestarias correspondientes, en coordinación con el Ministerio de Finanzas, de ser el caso".*

A continuación el Dr. Olmedo Alvarez, Asesor Jurídico de la Empresa, argumentará algo adicional; la potestad que tiene la Empresa Pública es básicamente fijar este tema, entonces por ejemplo el criterio de este monto máximo de 210 salarios se contempló, a mi no me corresponde interpretar al legislador, pero la idea era de que en los contratos colectivos que había en el sector público sea por cualquier acta transaccional se vayan más allá de un monto "x" por eso establecieron este número de salarios, entonces lo importante es aprobar esta base legal para la Empresa, de tal manera que tengamos un sustento en caso de que algún funcionario quiera retirarse, en el caso de que haya necesidad de suprimir alguna partida, ustedes saben que cuando no existe una normativa en este tema, el Gerente y el Jefe de Talento Humano son glosados cuando pagan demás o hay un despido intempestivo, entonces la Contraloría exige una base legal para poder actuar, y obviamente el máximo organismo de la Empresa es el Directorio quien tiene que aprobar.

**DRA. NARCISA GORDILLO:** De mi parte me abstengo de emitir un voto frente a este tema, al menos el Mandato Constituyente 2 es claro al hablar sobre los derechos de los trabajadores que son irrenunciables, son inalienables, son imprescriptibles, entonces como está planteado, al menos el mandato habla de hasta 7 salarios mínimos básicos, propondría para tomar una decisión sobre este punto y no vulnerar derechos, que se haga una consulta desde la máxima autoridad de la Empresa al Procurador General del Estado y tener el sustento legal que impida el





día de mañana reclamamos, esa es mi sugerencia; señorita Presidenta me abstengo de votar sobre este punto.

SRTA. PRESIDENTA: Muchas gracias señora Concejal,

SR. JUAN PABLO VANEGAS: Cómo se está tratando este terna en las otras Empresas Públicas?

DR. OLMEDO ALVAREZ: Sí me permiten, precisamente y es que queda a potestad del Directorio, en aplicación de lo que dice la Ley Orgánica de Empresas Públicas en base a las reformas que se hicieron con la última ley de Justicia Laboral, mediante esa ley se hicieron reformas a la Ley Orgánica de Empresas Públicas y el artículo 23 de la LOEP contempla que los servidores u obreros de las Empresas Públicas que terminan la relación laboral por retiro voluntario, recibirán el pago de un monto de hasta siete salarios básicos unificados, es decir deriva la competencia precisamente al órgano rector de la entidad; ahora si revisamos los montos que están poniendo las diferentes Instituciones o Empresas Públicas que están sometidas al Mandato 2, precisamente es facultativo, tenemos el caso de algunas Empresas Municipales de la Capital, que han aplicado hasta un monto de 3, 4 o 5 salarios, sin embargo no se ha encontrado jurisprudencia que determine que se haya aplicado el monto máximo de hasta 200 salarios básicos, ese es precisamente un techo que se ha puesto para la aplicación de esta normativa. No sé si con esto pude aclarar alguna duda.

SRTA. PRESIDENTA: Señor Gerente, usted quería hacer alguna acotación.

SECRETARIO: Sí, más o menos iba en el mismo sentido que es lo que ha expresado el Dr. Alvarez, por ejemplo hay una Empresa que yo conozco como es la CELEC una de las Empresas más grandes del País que aplica los 7 salarios de acuerdo a su presupuesto, hay otras Empresas de menor tamaño como la EMOV de Quito o como la EMAC o ETAPA de nuestra ciudad, que aplican entre 5 y 6 básicos unificados, de tal manera que al ser potestad de la persona jurídica como es el Directorio, es que nosotros hacemos esta propuesta, porque obviamente son ustedes quienes tienen la potestad y la decisión sobre este tema que es importante dejar reglamentado, creemos prudente que sea ahora para poder aplicar en el año 2018 en caso de que sea necesario.

SR. JUAN PABLO YANEGAS: No causaría algún problema en liquidar con 3 salarios básicos, conociendo que hay otra Empresa Municipal como ETAPA que tiene 5, sabiendo por supuesto que esta Empresa es pequeña.

SECRETARIO: Nosotros tenemos un presupuesto de \$2'200.000,00, ETAPA tiene \$250'000.000,00, hay empresas muy pequeñas en el País que pagan 2 hasta 3 salarios, hay otras que no están reguladas, nosotros estamos ubicados en este híbrido entre la mediana y pequeña empresa, por eso hemos considerado que ese debería ser el número, no obstante repito es una situación que deberá resolver el Directorio.

SRTA. PRESIDENTA: Señor Gerente, no sé si nos puedan presentar una especie de análisis financiero de 2 escenarios por lo menos respecto a este tema, es decir qué implicaría 3 y 4 salarios, para saber si a lo mejor con esos 3 salarios, inclusive podría ser que desde allí ya partamos con un valor que la Empresa por su propia dimensión lo pueda cubrir, si estamos 11--.



condiciones de recompensar y de reconocer a quienes sirvieron en la Empresa, que por cualquier causa tengan que desvincularse laboralmente con un valor que a lo mejor este demás.

**SECRETARIO:** Lo que pasa que en este momento no conocemos quienes puedan acogerse, nuestro espíritu no es despedir a nadie, sino reglamentar en el caso de que alguien desee salir de la Empresa.

**SRTA. PRESIDENTA:** Me refiero por ejemplo un detalle del funcionario de la "A" a la "Z" con los valores que netamente le correspondería pagar a la Empresa bajo la aplicación de estos 3 salarios, entiendo que ustedes propusieron en función de la dimensión económica de la Empresa, pero el Directorio puede decir 3.5, para que no sea ni más ni menos.

**DRA. NARCISA GORDILLO:** Presentar un sustento técnico.

**ARQ. XAVIER AGUIRRE:** Necesitaríamos un sustento más detallado.

**SECRETARIO:** La variación entre 3 y 4 salarios básicos con un empleado por ejemplo de 12 años, en la supresión de partidas es de \$1.800,00 más o menos en el total de la indemnización, si nos acogeríamos a los 4 salarios básicos, alguien que se acogiera con ese valor recibiría \$20.000,00, y quien se acogería con 3 salarios recibiría \$18.000,00 aproximadamente esa es la diferencia, pero no se ha particularizado ningún caso porque no ha sido la intención de la Empresa por el momento, y precisamente no hemos hecho eso porque no podríamos sacar un promedio ponderado con toda la gente porque aquí cada caso es particular, hay personas que fueron transferidos del Municipio y cuando se constituyó la Empresa en la ordenanza que rige su funcionamiento dice que en caso de liquidación o jubilación se hará la parte proporcional por cada una de las partes, es decir si alguien trabajó 10 años en el Municipio antes de ser transferido a la EMUCE, el Municipio deberá pagar la parte proporcional que le corresponde y el resto del tiempo deberá cancelar la EMUCE, en este caso en particular que existe 2 o 3 casos, en el resto de casos como es el 90% de las personas, ingresaron cuando la EMUCE ya se constituyó como Empresa, de tal manera que se vuelve un poco complicado tratar de comparar el uno y el otro en el sentido de que si el Municipio paga 7 salarios básicos por los 10 primeros años, la EMUCE no estaría en condiciones de pagar los mismos 7 salarios, entonces allí habría esa consideración que parecería inequitativa pero es completamente técnico, no hay otra interpretación que se pueda dar a lo que la ley manda, es decir lo que estamos tratando es de regular dentro del marco legal esta posibilidad de contemplar el mandato y que le permita a las Empresas Públicas tener un marco de constitución legal.

**SRTA. PRESIDENTA:** Yo quisiera partir de la autonomía de la que goza la Empresa, administrativa, financiera y de gestión, es decir tenemos la opción de reglamentar a través de actos normativos propios internos en situaciones como éstas que van ancladas al desenvolvimiento laboral de la institución, por eso comprendo que probablemente como en otros casos cuando se hace la consulta externa a la Procuraduría, la respuesta que recibimos es la ley es clara de 1 a 7 quedando a la aplicación de la autonomía de la Empresa cual es el rango adecuado, yo creo que podríamos hacerlo, es más si los señores integrantes del Directorio así lo deciden, pero habiendo esa escala del 1 al 7 un poco lo que quisiera tener el mayor convencimiento es de porque 3, porque no 2 o porque no 4, cual es el punto de equilibrio, ha  para poder argumentar.



DRA. NARCISA GORDILLO: Para poder tomar una resolución, si se requiere tener un sustento técnico, financiero, jurídico que acompañe a la propuesta, tener un fundamento de porque se tomó una decisión, el test que han presentado está bien, lo que se debía haber adjuntado es el documento que permita tener el soporte, yo al menos necesito que esté sustentado legalmente.

SECRETARIO: Podríamos hacer una simulación, tomar los cargos más altos y contra eso hacer una proyección, a mi criterio con todo el respeto, es lo mismo que juzgar el 3 o el 4.

TNLG. ALEJANDRO MENDEZ: Señorita Yicealcaldesa, Presidenta de este Directorio, señores Miembros del Directorio, primeramente quiero agradecer la gentileza de sus palabras de bienvenida en este segundo período que estaría aquí como Representante Ciudadano, muy gustoso de estar trabajando y sirviendo a la ciudad, quería referirme con respecto a lo que estamos tratando en este momento, coincido con la Dra. Gordillo en el sentido de que debería haber un sustento para poder tomar una decisión con respecto a este punto del orden del día, pues si bien aquí en el Mandato Constituyente dice que será de hasta 7 salarios, sin embargo en la propuesta consta 3 salarios, creo yo que si debería hacerse la consulta, con la finalidad de que la autoridad competente emita también su criterio y podamos nosotros al final tomar una decisión que no afecte a los intereses ni de la Empresa ni de los Miembros del Directorio, ese es mi criterio con respecto a este punto.

DRA. NARCISA GORDILLO: Con respecto a la exposición del señor Representante de la Ciudadanía, la decisión que se va a tomar es una norma general a partir de que se torne la decisión hacia adelante ya que tiene que darse y debe quedar bien establecida para las personas que quieran acogerse, entonces quisiera contar con ese estudio para la aprobación.

SRTA. PRESIDENTA: Señor Gerente no tenemos ninguna temporalidad, es decir no es necesario aprobar hasta el 31 de diciembre para que rija el primero de enero.

SECRETARIO: Es parte de las sugerencias hechas por la Contraloría, en los próximos meses vamos a ser revisados el cumplimiento de las recomendaciones, ya que la auditoría finalizó en el mes de mayo, en la auditoría se emitieron varias recomendaciones, sobre todo ésta del reglamento interno, precisamente en el reglamento que ya se aprobó no colocamos este título debido a que considerábamos que era más importante tener reglamentado otras normas, y prácticamente este tema quedo pendiente en el reglamento el mismo que tiene que regularse de alguna manera, por eso solicito que si no se aprueba la propuesta o no hay una propuesta por parte de ustedes de cambio, realizaremos lo más pronto posible un análisis por cada tipo y por número de años para presentarles en la próxima sesión.

SRTA. PRESIDENTA: Creo que además dentro de las consideraciones que están anotadas para la reforma, deberíamos incluir esta última que usted anotó respecto del conocimiento de la Contraloría General del Estado la necesidad de que la Empresa pueda tratar internamente este tema, y si es que esa es la voluntad de los señores integrantes del Directorio tomar una pausa, no estamos negando esta propuesta, me parece más bien además de ser un asunto lógico que viniera por cualquier tema de desvinculación laboral, tengamos que saber exactamente cómo y en qué términos lo hacemos, hay una disposición del ente de control, pero si hay alguna duda prefiero que lo suspendamos, no estamos negando, por el contrario hay la voluntad de los señores integrantes del Directorio de aprobar; para que se cumplan esos dos procesos, esta valoración d;



DEL CANTÓN CUENCA

[www.emuce.gov.ec](http://www.emuce.gov.ec)



**SECRETARIO:** Seis meses aproximadamente.

**SRTA. PRESIDENTA:** Ese es un tema importante que yo si les pediría que consideremos, más bien si es que hay un informe de por medio, ya lo ha hecho verbalmente el Asesor Jurídico de la Empresa, para que pueda haber una tranquilidad de los señores integrantes del Directorio, argumentar más bien desde la Asesoría Jurídica de la Empresa y desde la parte financiera el corrido de datos, porque realmente la Procuraduría si podría demorar algún tiempo, desde luego el análisis tendría que cubrir los gastos constitucionales, los legales, y de ser posible inclusive algún tema comparativo con otras empresas de similar magnitud, porque no podríamos compararnos con ETAPA por ejemplo, siendo más bien interna la elaboración del informe yo creo que si podríamos inclusive poner un plazo para la presentación de la propuesta.

**SECRETARIO:** Lo que si estoy seguro, de que cualquier pago por indemnización superaría el monto de un despido intempestivo, es decir si el día de mañana hay algún problema con alguna persona y la Gerencia decide despedir porque ya no conviene a sus intereses, de acuerdo al código de trabajo con cualquiera de los salarios que tienen las personas acá, la indemnización sería igual o menor a lo que estamos proponiendo, entonces en esa parte alguien que quiera demandar a la Empresa por este concepto ya no lo haría porque allí mismo está el impropio pro operandum que usted muy bien lo toma en cuenta, y está a favor del trabajador siempre, pero lo que pasa es que el Directorio y el Gerente de la Empresa deben cuidarse de estas decisiones porque como ya pasó en esta Empresa en el año 2013, despidieron a algunas personas y fueron a juicio y el Gerente y Directorio de ese período fueron observados por la Contraloría, porque no tuvieron ninguna base legal para poder separar a las personas de la Empresa, la separación de un funcionario, quienes hemos trabajado en la empresa pública o privada es una relación o una situación muy natural que ocurre por varias razones que están incluidas en el código de trabajo porque simplemente la empresa cambió su giro y hay cargos que tienen que suprimirse, es parte de lo que ocurre a diario, porque se están automatizando algunos procesos con la tecnología, entonces hay inclusive algunas personas que ya no se sienten bien, por eso cuando se hace un nombramiento definitivo se pone el plazo de 90 días para que se convierta en definitivo, porque en esos 90 días, en esta Empresa por ejemplo puede ocurrir el caso de que no le agrade trabajar con los muertos y no se le puede obligar a continuar, ya que esta es una actividad especial que requiere una serie de condiciones diferentes a las que tienen las otras empresas, de tal manera que esa era nuestra pretensión normar esta situación, pero con el mayor de los gustos podemos hacer un análisis financiero de cargo por cargo, inclusive hacer un análisis actuarial, prevenir que va a pasar con la jubilación que son conceptos más tributarios que administrativos cuando uno deja una provisión para la jubilación que aquí en el sector público no se hace pero que debería hacerse, para tener cargado en el gasto un monto en el caso de que algún funcionario se vaya de la Empresa, pero obviamente el espíritu nuestro era cuidar las decisiones del Directorio y las del Gerente, porque nosotros somos temporales y no queremos tener problemas de aquí a cinco años que seamos notificados por los entes de control.

**SRTA. PRESIDENTA:** De acuerdo, por eso me parece prudente que podamos tener el corrido de datos de qué implica esta disposición de tener 3 salarios, porque bajo el mismo precepto que usted dice, a nosotros 3 salarios es mucho, entonces para tener esa claridad no sé si en 8 o 15 días podríamos reunirnos .

SRA. NARCISA GORDILLO: Que se sustente, se respalde, yo creo que para todos es muy saludable, sobre todo de que podamos incluso tener una resolución totalmente aplicable y objetiva y sobre todo que se encuadre dentro de las normas constitucionales y legales, no estamos para perjudicar ni a la Empresa ni a los Trabajadores.

SRTA. PRESIDENTA: Comprometerles señores integrantes del Directorio para que nos acompañen en el transcurso de la semana siguiente.

SECRETARIO: Pediría un plazo mayor a 15 días porque vamos a contratar un Actuario para que haga el cálculo de la provisión de la indemnización con base a algunos cambios.

SRTA. PRESIDENTA: Hago la sugerencia para que la moción de la Dra. Narcisa Gordillo se complemente en función de un tiempo máximo de 15 días.

SECRETARIO: Voy a consultar si los Actuarios están disponibles para tener el sustento técnico que es lo que en las empresas privadas se valora desde el punto de vista de auditoría como el documento básico para poder cargar al gasto y poder reducir el impuesto a la renta, nosotros no disponemos de auditor interno, pero el tema actuaria! es más complicado ya que contiene muchas más variables como la esperanza a la vida, la fecha de entrada a la empresa, el salario y una serie de factores que son un conjunto de situaciones que dicen por ejemplo este señor debería tener una producción de tanto para jubilarse, entonces al momento en esta empresa hay tantas personas, la producción es \$50.000,00, nosotros responsablemente deberíamos cargar ese valor en el presupuesto de provisión, sobre todo en empresas como estas que tienen personal de muchos años, si alguien está 5 años trabajando y entró en la nómina para el cálculo de esa provisión, el próximo año se va de la empresa porque renuncia y si se mantiene el resto igual la provisión va a bajar porque tengo uno menos, a más antigüedad tengo un monto mayor, aunque eso ya no pasa actualmente porque la esperanza de vida está subiendo y la tasa de mortalidad bajando; por eso yo pido Sita. Vicealcaldesa que el plazo sea más o menos de un mes hasta poder contar con el estudio del Actuario que nos permita resolver este tema.

SRTA. PRESIDENTA: De acuerdo, muchas gracias, se resuelve en ese sentido. Avanzamos con el quinto punto señor Secretario.

RESOLUCION: Los señores Miembros del Directorio por unanimidad resuelven la suspensión del punto número cuatro: conocimiento y resolución sobre la propuesta de reforma al reglamento interno de trabajo de la empresa pública municipal de servicios de cementerios, salas de velación y exequias del cantón cuenca "EMUCE EP"; título IV, de la cesación de funciones de los servidores, hasta que se sustente técnica, financiera, y legalmente la propuesta; volverán a sesionar en un plazo máximo de 30 días, para tratar este tema.

SECRETARIO: Quinto punto:

## 5.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE PRECIOS EN TASAS, CERTIFICADOS Y VENTA DE UNIDADES DE SEPULTAMIENTO.

Al respecto voy hacer una breve exposición sobre este análisis que hemos realizado, el precio vigente desde el año 2011 de la tasa de mantenimiento es de \$11,00, y hasta el año anterior no teníamos alguna información relevante para poder tomar una decisión de cuanto debería ser el



EMPRESA PÚBLICA  
MUNICIPAL DE SERVICIOS  
DE CEMENTERIOS, SALAS  
DE VELACIONES Y EXEQUIAS

Univ. de Loja y Monte Rocafuerte (esq.)  
Calle Directa 155  
Teléfonos  
(07) 2001 247 / 2003 014 / 2862 157  
Cuenca - Ecuador

11  
g  
r:a  
U /EMUCE EP

alza, porque si observan en la proyección, hemos hecho 2 análisis, es decir cargando la inflación correspondiente, y en el año 2017 registramos una deflación, porque todo lo que registre cero o menos de cero significa deflación, entonces en el 2017 no se han incrementado los precios, por eso en los años 2016 y 2017 se mantiene en \$12,75, que es la previsión del INEC, con esta inflación promedio anual, el cálculo sube de \$11,00 a \$12,76 pero es el tema inflacionario puro del ajuste de los precios, sin embargo sabemos que el dato de la inflación se mide con base a la canasta básica, pero tenemos 4 componentes que son muy importantes en el terna del mantenimiento, los pesos que hemos colocado en el cuadro corresponden a una investigación que realizamos sobre todo en el tema de seguridad que en el año 2012 le costó a la empresa el valor de \$62.729,00 y el año 2017 \$186.804,00, hicimos un recorte respecto al año 2016 tratando de optimizar pero el crecimiento de costos ha sido del 198%, de este componente; y en la limpieza ha ido creciendo de manera paulatina, en años anteriores limpiaban sus propios obreros por lo que no había una limpieza correcta, entonces se tuvo que hacer un esfuerzo para mejorar la presentación del cementerio lo que en este año representa un crecimiento de 259%, por el factor de participación ponderado hemos colocado un 5% porque tanto la seguridad como la limpieza tienen que ver con el tema de mantenimiento debido a que a través de la seguridad respaldamos que no hayan hurtos de objetos de las diferentes unidades de sepultamiento y obviamente con la limpieza respaldamos que todas sus áreas estén limpias; el mayor factor de mantenimiento está en el agua, por el lavado a presión de los pisos que realizamos permanentemente, estos valores han sido un poco irregulares, en el año 2013 registra un valor inexplicable, igual en el año 2016, por esa razón hemos realizado algunos estudios para determinar el consumo excesivo de agua y hemos conseguido que baje en el año 2017.

**SRTA. PRESIDENTA:** Sobre el terna de seguridad y limpieza que nos ha hecho la anotación que es la función de mejorar la calidad del servicio, no tiene nada que ver con la aplicación del catálogo electrónico del SERCOP que incrementa costos.

**SECRETARIO:** Sí, la seguridad sobre todo es un problema de catálogo electrónico del SERCOP, lo que hemos hecho para el año 2017 es aplicar lo que hemos visto en otros cementerios patrimoniales, no es bueno que a los guardias les vean portar armas en un espacio como este, por lo que logramos reducir los costos pidiendo que los guardias que se encuentran en las áreas internas del cementerio no dispongan de armas, únicamente los que se encuentran en el área administrativa, para el año 2018 hemos presupuestado el valor de \$220.000,00 porque el catálogo electrónico es un mínimo valor lo que admite.

**DRA. NARCISA GORDILLO:** Han subido los costos totalmente.

**SRTA. PRESIDENTA:** Igual ha sucedido en la EMURPLAC, en la sesión que mantuvimos se conoció que los costos habían subido sustancialmente por la aplicación del catálogo electrónico.

**DRA. NARCISA GORDILLO:** Este problema no solo es en esta Empresa, se está repitiendo en todas las Empresas de la Corporación Municipal, en la Municipalidad también en las diferentes Direcciones registran la elevación de los costos, sin embargo las funciones de la SERCOP no es privativa del Gobierno Nacional, con un equipo técnico hemos hecho un análisis y al no ser privativa las funciones de la SERCOP del Gobierno Nacional se tiene que pedir la descentralización con medidas cautelares, es la única forma de asumir las funciones de la SERCOP a la Municipalidad por la autonomía, he planteado esto dentro del Directorio d



EMAC porque existe la misma situación, igual sugiero aquí que el Directorio emita un informe sobre este inconveniente al señor Alcalde para resolver este problema.

**SRTA. PRESIDENTA:** De manera que se sumen esfuerzos, porque cuando aprobamos el presupuesto del Municipio se hizo también esta observación, capaz la información que podamos suministrar desde las Empresas Públicas Municipales puede resultar de tal relevancia que nos ayude a bosquejar un elemento bastante fuerte para resolver esta situación.

**DRA. NARCISA GORDILLO:** De las competencias están establecidas en la Constitución y en el COOTAD a eso consultar al consejo nacional de competencia a través del cual se tiene que resolver este tema en el SERCOP, porque caso contrario el perjuicio en este caso no es a la EMUCE o cualquier otra Empresa, definitivamente es a la ciudadanía que está pagando las consecuencias.

**SECRETARIO:** En el tema de seguridad bajamos en el año 2017 porque pedimos que los guardias del cementerio no porten armas, ya que el que porten armas sube el costo, consideración que la hicimos con respecto a la imagen del Cementerio, sin embargo en el año 2018 subirá el costo, obviamente no hemos ponderado lo que podría ocurrir en 2018 para recalcular la tasa de mantenimiento de las bóvedas, pero de todas formas nos da un valor de \$15,58, que hemos redondeado y hacemos la propuesta de fijar la tasa en \$15,00 valor que estaríamos ajustando prácticamente a los 8 años, por lo que con la explicación dada pongo a consideración de los señores Miembros del Directorio.

**DRA. NARCISA GORDILLO:** El punto está traído como "Propuesta de precios en tasas, certificados y venta de unidades de sepultamiento", usted señor Gerente nos ha dado una explicación sobre el tema de la inflación razón por la cual se tendría que subir la tasa, ese es el sustento, pero hace falta que ese sustento quede por escrito adjunto a la propuesta.

**SECRETARIO:** El cuadro en el que se detalla los porcentajes y valores que se encuentran en sus carpetas, es el argumento y sustento técnico.

**DRA. NARCISA GORDILLO:** Si sería bueno desarrollarlo, los números traducirlos en un documento en sustento técnico al adjuntarle a la propuesta.

**SECRETARIO:** He tratado de explicar un poco más directamente de lo que se expondría en un documento, porque hay cosas que son parte de la consideración, entiendo que en el cuadro está un poco más claro, los números son evidentes, son datos reales tomados de nuestra contabilidad.

**SRTA. PRESIDENTA:** Y en comparación con la competencia?

**SECRETARIO:** En lo que respecta al cobro de tasas de mantenimiento solamente tienen los Cementerios Públicos, nuestra tasa de mantenimiento es completamente baja, por ejemplo el Cementerio El Batán en Quito, el costo es de \$13,00 pero es un cementerio abandonado; nosotros hemos realizado un estudio con criterio técnico basado en números que son reales para poder proponer el alza de la tasa, que lo único que estamos haciendo es ajustando los precios que deberían ser anuales, el cobro de esta tasa es anual, el incremento neto es de



ING. EULALIA MACHUCA: Con relación a lo que se viene cobrando desde el año 2011, el incremento es de \$4,00, considerando los gastos que ya explicó el Economista Maldonado, el rubro en sí no es alto, el cobro es anual que si se divide para 12 meses resulta un valor mensual de \$1,25 y es un rubro que necesitamos para cubrir gastos que son urgentes como son la seguridad dentro del cementerio.

DRA. NARCISA GORDILLO: Partiendo del rubro del tema de seguridad y la incidencia que tiene la subida de las propuestas a través del catálogo electrónico y esto está incidiendo en el costo de que se eleva y de hecho el próximo año va a tener un costo más elevado, yo creo que eso a su vez indica los resultados del alza de las tasas, yo más bien apoyaría al grupo del Directorio, adicional a la aprobación, que se emita ese informe al señor Alcalde para resolver el problema de la seguridad a través del catálogo electrónico.

SECRETARIO: Yo ya había informado eso a una funcionaria del SERCOP, de que vamos a reunirnos las Empresas Públicas y hacer una propuesta, porque eso no puede continuar, como observarán ustedes en el cuadro la tasa de inflación es del 0% en el año 2017 sin embargo los costos son demasiado altos.

DRA. NARCISA GORDILLO: Puede que el próximo año se tenga que hacer una reforma presupuestaria a la baja, ya que si resolvemos el tema de fondo, el que va ser beneficiado es la ciudadanía, entonces yo creo que si se tendría que hacer a la par de resolver por el tema legal el presupuesto que es realmente el que va tener una variación por la asignación de recursos pero al mismo tiempo buscar la solución, que se emita ese informe al señor Alcalde para comprometerle respecto a esta situación del catálogo electrónico del SERCOP.

SRTA. PRESIDENDA: Muchas gracias Doctora Narcisa, hay una moción.

TNLGO. ALEJANDRO MENDEZ: Quería preguntar sobre el rubro que se cobra anualmente, que aquí en el cuadro consta \$12,75 en el año 2016, ese valor ya fue cobrado en ese año?

SECRETARIO: No ese valor es únicamente la propuesta con base al cuadro, hasta el año anterior inclusive este año se ha venido cobrando el valor de \$11,00.

TNLGO. ALEJANDRO MENDEZ: Yo creo que con este análisis, la ciudadanía igual va a reclamar si no se le da el servicio de agua, luz, seguridad y limpieza, entonces yo creo que es lógico, al menos de mi parte estoy de acuerdo de cobrar la tasa el valor de \$15,00, tampoco representa algo muy oneroso y esto va a permitir que tengamos todos los servicios descritos anteriormente dentro de la empresa, que además va a repercutir en la imagen de la institución.

SECRETARIO: Lo que acabamos de hablar es respecto a la tasa de mantenimiento anual de las bóvedas y nichos, concomitantemente a esto hay una proporción que se aplica al túmulo que es una construcción mucho más grande y obviamente los mausoleos, que vamos a dejar registrado el valor de la tasa anual del túmulo en \$30,00 y de los mausoleos en \$6,00 el metro cuadrado, que también es un valor absolutamente ínfimo lo que estamos cobrando.

SRTA. PRESIDENTA: Lo que hemos revisado hasta ahora es solo el tema de la bóveda na... mas.

**SECRETARIO:** Si me permiten seguir avanzando, tenemos dos propuestas adicionales que son el tema de los túmulos que vamos a construir en el 2018, a pesar de que no es negocio si no se sitúa el precio real del mercado, porque en la consideración especial de este cementerio le da la vida útil de casi 90 años, hay estadísticas que indican que cada 7 años muere un familiar en promedio, entonces lo que estamos proponiendo es actualizar el precio del túmulo, \$500,00 costaba el metro cuadrado en el año 2012, y actualmente en promedio tiene un costo de \$700,00, como referencia tenemos el índice de precios de la construcción de los años 2013 al 2017, precios comerciales de referencia y la condición de espacio patrimonial del cementerio; en este año se ha vendido 60 túmulos, al subir su precio a \$7.000,00 queremos desincentivar la compra de los túmulos, y si la gente quiere comprar que pague el valor que corresponde, a nosotros no nos conviene construir en forma horizontal los túmulos sino en forma vertical sin embargo dentro del paquete de la cartera de productos no podemos quitar la oferta del túmulo mientras estemos ubicados aquí, porque eso significa falta de competitividad y los usuarios se irían al otro cementerio, entonces necesitamos fijar un precio, en el presupuesto el número de unidades a construir en este año baja a la mitad a 30 unidades, eso es lo que se ha considerado vender ya no las 60 unidades a \$4.950,00 sino las 30 a \$7.000,00, ese es un punto que se ha analizado, especialmente para darle un poco más de vida útil al cementerio y realizar las construcciones en forma vertical ya que todavía disponemos de espacio de terreno.

Otro tema es el costo de las bóvedas del sector "B-3", que en el proyecto del año 2018 deben tener un valor de \$2.000,00, aquí estamos considerando a la competencia que en espacios o en sectores menos apreciados tienen un costo de \$2.200,00.

Y en lo que se refiere al costo del certificado de inhumación como especie valorada es una implementación a partir del año 2018, ya que se venía entregando en un papel simple, inclusive se tuvo algunas observaciones jurídicas, cuando un usuario solicita el certificado de inhumación de un familiar que ha fallecido hace 20 o 30 años puede ser sujeto de falsificación, y este documento sirve para la repartición de herencias o cualquier tema jurídico, por esa razón proponemos hacer como una especie valorada, con holograma, numerados y con sello, de tal manera que no pueda ser suplantado o falsificado, los cementerios que tienen este formato tienen un costo de \$80,00, nosotros estamos proponiendo \$50,00.

**SRTA. PRESIDENTA:** Consulto a los señores integrantes del Directorio sobre la aprobación de este punto.

**ARQ. XAVIER AGUIRRE:** Una consulta, en el caso de los túmulos, el costo por metro cuadrado que fue de \$500,00 en el año 2012 y que ahora es de \$700,00 a que corresponde al metro comercial de construcción.

**SECRETARIO:** Sí al metro comercial de construcción y a algo que realmente es invaluable, que no hay como medir con precisión que es el concepto patrimonial, por ejemplo en los otros Cementerios Patrimoniales un túmulo de estas características tiene un costo aproximado de \$9.000,00.

**SRTA. PRESIDENTA:** Bien tenemos la moción de la Sra. Concejala Dra. Narcisca Gordillo, consulto a ustedes si cuenta con apoyo



RESOLUCION: Los señores Miembros del Directorio aprueban por unanimidad el punto número cinco que consiste en conocimiento y resolución sobre la propuesta de precios en tasas, certificados y venta de unidades de sepultamiento.

SRTA. PRESIDENTA: Siguiendo punto señor Secretario.

SECRETARIO: Sexto punto,

6.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL POA Y PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2018.

ING. EULALIA MACHUCA: Como introducción tenemos la base legal de la Empresa en base a la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Ordenanza de aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca, Ordenanza de creación de la Empresa Pública Municipal de Servicios de Cementerios y Salas de Velación, Reglamento que regula la utilización de Servicios Exequiales y uso del Cementerio Patrimonial.

Los lineamientos para la estructura del presupuesto del próximo año son: en cuanto a los ingresos cobrar las tasas de mantenimiento y recuperar la cartera vencida, y en cuanto a las ventas hacer un fortalecimiento mediante la oferta de productos diversos e innovadores que brinden servicios exequiales en nuestras nuevas salas; y en cuanto al gasto lo que requerimos es mejorar la calidad del gasto a través de un control severo en lo que son gastos presupuestarios, para dotar así de servicios exequiales óptimos y una infraestructura acorde a las necesidades de la ciudadanía, tenemos también como propuesta un control presupuestario enfocado a centros de costos para el 2018.

Los objetivos que buscamos son: mejorar la infraestructura del Cementerio Patrimonial; ofrecer servicios exequiales, de cementerio y acompañamiento al duelo, ágiles, cálidos y solidarios; posicionar la imagen del Cementerio Patrimonial como un emplazamiento renovado y cercano a la ciudadanía; concluir con los estudios técnicos y levantar a nivel de proyecto definitivo el nuevo cementerio de Cuenca; reforzar el modelo de gestión autosustentable; implementar un plan de fortalecimiento institucional.

A continuación voy a presentarles un informe de la ejecución presupuestaria con coite al mes de noviembre del 2017.

En cuanto a la cédula de ingresos, hemos ejecutado a noviembre un 91.87% en relación al presupuesto y en proporción a lo planificado hasta noviembre hemos superado el 100%, en el gráfico podrán observar la distribución de la cédula de ingresos y los devengados con cada uno de sus rubros como son corrientes, capital y financiamiento.

En el caso de la cédula de gastos, hemos tenido una ejecución con corte a noviembre del 73% con relación al presupuesto, y un 80% al planificado, esto se debe a que hasta fines de noviembre no se concluyeron algunas obras pero que ya han sido entregadas en el mes de diciembre; en el gráfico podrán apreciar el movimiento que hemos tenido a noviembre, cada uno de los rubros con sus porcentaje }>



EMPRESA PÚBLICA  
MUNICIPAL DE SERVICIOS  
DE CEMENTERIOS, SALAS  
DE VELACIONES Y EXEQUIAS  
DEL CANTÓN CUENCA

Q: David Díaz y Vicente Rocafuerte (esq.)  
Calle Directa 155  
Teléfono: 247 / 2869 014 / 2862 157  
Calle: 2801 Quito 2869 014 / 2862 157  
www.emuce.gob.ec



En lo que se refiere a la ejecución del POA 2017 a noviembre, se han realizado los estudios reglamentarios para la construcción del Nuevo Cementerio un avance del 41 %, se ha coordinado con la Fundación El Barranco para la actualización del anteproyecto en función de la demanda, tarea clave para la continuación de los estudios definitivos, el responsable es el área de Infraestructura y Mantenimiento, el codificado para este año fue de \$90.000,00, hemos devengado \$ 37.125,00 que corresponde al estudio de suelos.

**SECRETARIO:** Como complemento al estudio del Nuevo Cementerio, tuvimos reuniones con un delegado de la Fundación El Barranco y con el área de Planificación del Municipio, en la cual les había explicado que en el estudio inicial que se realizó en el anteproyecto, los datos que tomó la Fundación El Barranco eran datos históricos del comportamiento que tenía el Cementerio Patrimonial y que realmente para esta fecha había cambiado una serie de tendencias dentro del mercado funerario, por ejemplo allí no estaba contemplado como está ahora el tema de la cremación, por lo que acordamos suspender algunos estudios hasta concluir con un proyecto que lamentablemente el Cementerio Patrimonial no disponía, teníamos un estudio básico que trata sobre una proyección de oferta y demanda con unos supuestos en el Excel que simplemente responden a cambios y tendencias, entonces ese estudio es necesario actualizar con una empresa que pueda responder a lo que realmente necesita el Nuevo Cementerio, en otras palabras identificar cual es el mixe que yo tengo que construir a futuro y cuáles son las etapas, es decir si la tendencia para los próximos 20 o 30 años que sería el Nuevo Cementerio es optar por la cremación, en este caso sería construir menos bóvedas y tendríamos que construir espacios más pequeños, entonces de ese estudio carece el Cementerio Patrimonial y no tiene tampoco el nuevo cementerio, porque como digo realmente lo que se hizo fue un anteproyecto una proyección con datos que se les entregó de este cementerio pero que corresponde a un histórico que ya no responde a la realidad, por eso es que ya no se continuó con los estudios hasta conocer el nuevo estudio que está planteado en el POA del año 2018.

**ARQ. XAVIER AGUIRRE:** Y hasta que fecha?

**SECRETARIO:** 60 días a partir de la primera semana de enero que iniciaríamos la consultoría.

**SRTA. PRESIDENTA:**Cuál es la coordinación con la Fundación El Barranco?

**SECRETARIO:** La Fundación El Barranco realizó el anteproyecto y hay que ir haciendo ajustes.

**SRTA. PRESIDENTA:** Y la Fundación El Barranco no puede seguir avanzando?

**ARQ. XAVIER AGUIRRE:** No, porque llevar a proyecto definitivo implica muchísima complejidad ya que es un proyecto un poco grande, es una micro ciudad.

**SECRETARIO:** Pero más que eso, es la necesidad de realizar estudios complementarios como son los eléctricos, estructurales, etc., que la Fundación no puede realizar y que habría que contratar, existe un compromiso con el señor Alcalde inclusive, de entregar hasta el 30 de junio un paquete definitivo de lo que se tendría que poner en consideración para que se eleve a proyecto, pero la pregunta es cuál es el mixe que se debe empezar a constru

**ARQ. XAVIER AGUIRRE:** Vale la pena aclarar de que estos estudios faltantes no le pone tampoco en cero el proyecto, sino simplemente hay que hacer ajustes y pequeñas actualizaciones al proyecto que ya está avanzado.

**SECRETARIO:** Sí, nosotros para este proyecto contemplamos \$90.000,00 y hemos devengado \$37.125,00 que es hasta dónde alcanzamos, la diferencia es un proyecto de continuidad para el año 2018. Continuemos lng. Machuca.

**ING. EULALIA MACHUCA:** El segundo proyecto fue la implementación del software funerario, tenemos un avance del 20%, se completó ya el proceso de aprobación en el SERCOP para importar el software para la gestión digital de la base de datos, el proceso de adquisición del software funerario se realizó con todas las enmiendas y los requisitos solicitados por el SERCOP, con fecha 22 de noviembre el SERCOP nos autoriza realizar la importación ya que no existe producción nacional.

**SECRETARIO:** Como complemento, si algo ha sido difícil hacer en este año, ha sido la adquisición del software funerario, las trabas del SERCOP con el código INGENIUS nos impidieron poder disponer en este año, sin embargo como referencias podemos indicarles la resolución del SERCOP del 22 de noviembre del 2017 que recién nos informan en esta fecha que no se ha identificado producción nacional competitiva del bien de acuerdo a las características generales técnicas y de calidad detallada en el proceso, hasta llegar a tener este documento transcurrieron 6 meses de consultas, cambios en los términos de referencia, y una serie de situaciones que generan trabas, entonces cual fue nuestro argumento final ante el SERCOP, de que no estamos adquiriendo o contratando una consultoría, queremos un bien, porque los software funerarios son cuestiones probadas que no necesitamos ir ajustando a nada, y esto hay en Colombia en Argentina hay varios proveedores, actualmente nos encontramos realizando el proceso, hemos contactado ya con los proveedores ya que tenemos 60 días para resolver; esa es la razón por la cual del monto que se encontraba considerado que es \$50.000,00 hemos devengado el valor de \$ 10.076,45 que son básicamente compra de equipos que requerimos y el diferencial de arrastre o continuidad para el año 2018.

**ING. EULALIA MACHUCA:** En cuanto se refiere al "Apoyo al Duelo" tenemos un cumplimiento del 92%, el responsable es la Gerencia General, hemos codificado \$ 16.426.50 y a noviembre está devengado el valor de \$15.139,33, se ha brindado 300 charlas individuales, 13 charlas grupales y 57 charlas en las diferentes Parroquias.

**SRTA PRESIDENTA:** Están incluidas las 21 Parroquias?

**SECRETARIO:** No, están consideradas 18 Parroquias, hay 3 que no están contempladas como son Turi, Sayausí y Chaucha, con esta última no hemos podido tener un acercamiento, y con las otras dos hemos hecho todos los esfuerzos para apoyarles pero no hemos tenido la contraprestación de los funcionarios, nos han cambiado fechas, etc. para el año que viene se ha considerado asistir a las 21 parroquias.

**DRA. NARCISA GORDILLO:** Una pregunta al Gerente, nos informan que se ha brindado 300 charlas individuales, 13 grupales y 57 charlas en 18 Parroquias, cual es el resultado de estas charlas, como incide en conductas de comportamiento, su calidad de vida, se ha hecho un seguimiento, alguna evaluación?

**SECRETARIO:** Tenemos un indicador que se está ajustando, hay un tema un poco complicado, realmente aquí no se debe considerar como charlas individuales, sino consultas individuales, porque se trata de pacientes de apoyo al duelo; para realizar el debido control aplicamos el indicador cometa en base a los que han sido dados de alta y a los que siguen en el proceso, ese indicador cometa debe ser ajustado por varias razones porque por ejemplo hay mucha gente que piensa que ya está dado de alta pero finalmente regresan, hay personas que se les da el cambio porque ya necesitan de un Psiquiatra, de tal manera que estos indicadores tendremos listos en el primer trimestre del año 2018, para ser presentados en el Concejo Cantonal.

**DRA. NARCISA GORDILLO:** Bien, ya que debe darse sentido a este servicio. Gracias.

**ING. EULALIA MACHUCA:** El cuarto proyecto se refiere al Plan Global de Intervenciones en el Cementerio Patrimonial, el cumplimiento registra un 97%, se culminaron los proyectos planificados, la última planilla de las vías del sector "B-3" se recibió en este mes de diciembre, el codificado es de \$165.295,20 y el devengado es de \$ 161.227,00. A continuación hará la explicación de los proyectos el Arq. Sebastián Cárdenas, Jefe de Infraestructura y Mantenimiento.

**ARQ. SEBASTIAN CARDENAS:** Buenos días señorita Vicealcaldesa, señora Concejala, señores Integrantes del Directorio, las obras que se realizaron en este año en el Cementerio dentro del mantenimiento y complementación de infraestructura, son: el mantenimiento del horno crematorio, la construcción de los nuevos nichos en el sector de derechos humanos, la construcción de vías en el sector "B-3" en un terreno completamente descuidado, tanto por el paso del tiempo como por ser la reserva de espacio, la intervención de la vía para completar el circuito para accesibilidad de las personas y grupos vulnerables, también se implementó el sistema de alcantarillado para las futuras obras de infraestructura, la implementación de los pasamanos en los bloques de bóvedas en los sectores "R", "M" y "Z" para la seguridad de las personas de la tercera edad, mantenimiento de todo el cerramiento del cementerio y también del cerramiento interno, la recuperación de la cubierta de teja en el sector patrimonial, que es la única parte del cerramiento que queda del cementerio original, y la impermeabilización de un bloque de mausoleo de nichos.

A continuación voy a proyectar unos gráficos en los que podrán observar el antes y el después de las obras mencionadas, por ejemplo el espacio que se ocupó para la construcción de los 320 nichos en el sector de derechos humanos, con un sistema constructivo nuevo que le beneficia al Cementerio; la vía en el sector "B-3", como pueden ver permiten el acceso de grupos vulnerables; se concretó el circuito de vías; así también tenemos la reparación del micro sector del cerramiento original del cementerio que estaba bastante descuidado, se tuvo que extender la cubierta de teja para proteger un poco el muro de adobe, tenemos también los pasamanos instalados en los bloques R, M y Z; esto es el plan de obras que fueron parte del POA 2017; ahora en la parte de mantenimiento y complementación de infraestructura que se realiza por administración directa, se realizó el mantenimiento del horno crematorio, la instalación de los pasamanos "R" y "M", la re-conformación del terreno del sector "B-3" y el alcantarillado, el mantenimiento de la infraestructura de las salas de velación, cerramiento interior del cementerio y los mobiliarios, se construyeron 30 túmulos en el sector "K" y se realizó la implementación del alcantarillado, se realizó la recuperación del sector "B-3" para regularizar la planificac



de la expansión en caso de ser necesario según la demanda y los tipos de unidades de sepultamiento que se requiera, así también podrán ver la imagen exterior del cementerio patrimonial que corresponde al cerramiento en lo que se refiere a la pintura; también se ha brindado capacitaciones y asesoría al personal de planta por parte de técnicos especialistas en diferentes productos para la construcción; se ha realizado trabajos de mantenimiento del mobiliario interno, como son bancas, basureros, pueden observar también la construcción finalizada del bloque de nichos en el sector de derechos humanos, básicamente esto es en resumen las obras y mantenimiento realizados en el Cementerio.

**TLNG. ALEJANDRO MENDEZ:** Perdón, quería en el punto anterior acotar lo siguiente, a mi me interesa mucho la parte frontal del cementerio y la parte del cerramiento de la calle Octavio Díaz, creo que esos espacios se debería aprovechar con un proyecto como la elaboración de murales, que daría un aspecto diferente al Cementerio, atraería el turismo, se le instalaría una buena iluminación, los trabajos se realizarían con materiales de primera calidad, con esto se le daría un plus a este cementerio, para poder presentar este proyecto necesito saber si esas paredes podrían o no ser utilizadas en ese sentido.

**SECRETARIO:** Comparto nuestra experiencia con el mural de la calle Río Palora, ustedes recordarán como fue esa pared y en lo que se ha convertido en la actualidad con el mural de los Personajes Representativos que inauguramos en el mes de noviembre del 2016, la idea era continuar con todas las paredes del cerramiento y cerrar el circuito con un proyecto que vamos a presentarles en el POA respecto al tema del cerramiento de la calle Guapondelig, porque ese muro nunca ha sido intervenido, hemos iniciado ya recuperando la parte antigua, igualmente podrán ver que existen algunos rostros incorporados en la parte del cerramiento donde inicia la calle Guapondelig, nuestra idea era continuar plasmando rostros, era un proyecto para continuar este año pero no pudimos concretar porque la Facultad de Artes de la Universidad de Cuenca, está viviendo una transición en su interior, no está contemplado para el 2018 pero podría considerarse, evidentemente la idea es darles vida a las paredes que se puedan, hacemos una propuesta más moderna que veremos en el POA 2018, de tal manera que ese proyecto lo podríamos hacer poniendo de manifiesto nuestra visión.

**ING. EULALIA MACHUCA:** A continuación realizaremos el análisis de la preforma presupuestaria para el año 2018; tenemos como proyecto la planificación de la reserva funeraria para la ciudad de Cuenca, que consiste en el estudio de tendencia y proyección de demanda de unidades de sepultamiento, la consultoría tendría una duración de 60 días; otro proceso es la evaluación de concordancia, adaptación y complementación de anteproyecto arquitectónico existente que nos tomaría un tiempo de 45 días, y el otro es el diseño definitivo de estudios complementarios para la construcción del nuevo cementerio municipal para la ciudad de Cuenca que por ahora le llamaremos Parque Memorial, esto lo realizaríamos mediante consultoría que tendría una duración de 120 días.

**SECRETARIO:** Una acotación, sobre este tema hablamos ya sobre la continuidad de los estudios que faltan una vez que se termine de hacer este modelo de gestión, primero tenemos que saber hacia dónde van las tendencias para poder reestructurar el anteproyecto, al respecto hemos trabajado este año y estamos bastante claros que los informes existentes este momento están completamente obsoletos y hay que reactivarles, es parte de un proyecto de arrastre o continuidad; la otra parte es la recuperación y complementación de infraestructura, que consiste en la remodelación de la sala "La Eternidad", tratamiento de efluentes de la sala de tanatoprax

recuperación y mejoramiento del cerramiento de la Av. Guapondelig, nuevo bloque de bóvedas y nichos que es lo que acaban de aprobar con el nuevo precio, la implementación de pasamanos en los bloques "X" y "Y"; pretendemos construir 283 bóvedas y 50 túmulos de los cuales venderíamos aproximadamente 30 y los 20 restantes quedarían para el año 2019, esto está contemplado iniciar en el mes de mayo del 2018, con un presupuesto de \$145.000,00 en un plazo de 90 días.

En la siguiente lámina podrán observar una foto referencial del laboratorio de tanatopraxia que al momento no está utilizada en su capacidad total debido a 2 razones, la primera a que no tenemos una normativa para poder obligar este servicio, la normativa de salud indica que los cadáveres infecciosos, los que están con algún proceso diferente al de la muerte natural pueden ser sometidos a la tanatopraxia, de tal manera que este servicio que se volvió imperativo este año ahora es opcional, y nosotros queremos devolver la condición de imperativa a través de realizar el tratamiento de los efluentes en la parte posterior de este espacio para poder darle uso pleno que iría acompañado de una reforma a la ordenanza la misma que se encuentra obsoleta y no permite avanzar en una serie de temas, esta ordenanza está vigente desde el año 2010.

En la otra lámina vemos parte del cerramiento ubicado en la avenida Guapondelig, el mismo que se encuentra deteriorado y tiene que ser intervenido en este año, les presentamos también la propuesta que va ser un tipo mirador.

**SRTA. PRESIDENTA:** La altura del cerramiento no nos causará problema?

**ARQ. SEBASTIAN CARDENAS:** La imagen del proyecto es a nivel de idea, en realidad lo que se está tratando de demostrar allí es como habíamos constatado en uno de los informes de diagnóstico del Cementerio Patrimonial por parte de la Fundación El Barranco, justamente esta parte es una cuenca visual muy amplia, que lo que se propone es liberar toda esa mezcla de materiales existentes y por otro lado coincidiendo y apoyando la propuesta del Tnlg. Méndez, incluir al diseño de la planificación de los cerramientos del Cementerio Patrimonial como parte de un aporte de este equipamiento al entorno urbano, por ese lado hemos estado manejando una corriente que se llama prevención de la delincuencia a través del diseño y planificación del medio ambiente que nos indica cuanto podemos aportar desde un diseño adecuado de equipamiento a la percepción de seguridad o de inseguridad que tiene la ciudadanía al transitar por ciertos espacios o calles de la ciudad, en ese aspecto hemos visto la necesidad de mejorar todas estas zonas alrededor del Cementerio con la liberación de las partes cerradas para favorecer una percepción de seguridad en la ciudadanía y para que se vaya vinculando y asociando con la parte interna del cementerio.

**DRA. NARCISA GORDILLO:** Una observación, quisiera acotar a lo expuesto, el hecho de que el cementerio tiene esa visión patrimonial no sé si los materiales a utilizar compaginen con los materiales tradicionales.

**ARQ. SEBASTIAN CARDENAS:** Completamente Doctora, básicamente es abrir la cuenca visual para que las personas tengan un acceso visual al interior, pero para llevar a un proyecto definitivo se realizará el estudio pertinente de materialidad y también de integración con todo el cerramiento del cementerio.

**SECRETARIO:** Esto está previsto para julio del 201



RELACIONES Y EXEQUIAS

Cuenca, Ecuador

@EMUCEEP

🔗 IEMUCEEP

Con respecto a la nueva sala "la Eternidad" tiene una particularidad, la gente ingresa a la sala por la puerta lateral porque la puerta de ingreso principal tiene una serie de situaciones conflictivas para personas discapacitadas y adultos mayores, de tal manera que esta zona queda inutilizada, por lo que se ha propuesto un cambio en el diseño del ingreso, es decir convertirle a la puerta principal de acceso el lugar por donde ingresa la gente.

**ARQ. SEBASTIAN CARDENAS:** Nuestra intención es rescatar la accesibilidad para las personas ya que el acceso principal es a través de gradas y no hay rampa, y también el ingreso da directamente a la calle donde la vereda es muy angosta, y como a la sala asiste mucha gente sobre todo el momento del sepelio, entonces la entrada principal este momento genera a que la gente se aglomere en una entrada de grada y además que no tiene rampa propiciando inseguridad tanto para peatones como para los asistentes o usuarios de la sala, por lo que estamos proponiendo que la entrada sea por la parte más amplia de la vereda y a la parte más amplia del interior de la sala que en este caso es la plaza lugar donde la gente podría permanecer para que no haya tanta aglomeración y tenga una entrada más jerarquizada y mucho más fácil de acceder a la sala de velación, entonces por un lado estamos facilitando la accesibilidad y la seguridad y también la ocupación adecuada de los recursos que se ha invertido que está actualmente subutilizada.

**SECRETARIO:** A continuación tenemos la implementación del software como un proyecto de arrastre que viene desde este año 2017, este software integra la contabilidad, el mercadeo, las finanzas, los servicios y el parque funerario que es fundamentalmente el valor agregado que tiene este software, es decir la idea es llegar a saber exactamente con toda la información, que es lo que está ocurriendo en la Empresa, este momento tenemos una idea global, por ejemplo cuando hay una inhumación en un túmulo o en un mausoleo no sabemos cuántos restos están exactamente en esas unidades, existe una carencia de información de catastro que ha sido crítico en la Empresa, entonces esto nos va a permitir integrarnos con el resto de módulos que son necesarios para dinamizar, ya que al momento se está realizando un trabajo manual en Excel, estamos gastando recursos en hacer precariamente las cosas, cuando ya la tecnología ha avanzado, por eso es la intención de este software que como ya explique el SERCOP nos autorizó comprar.

El programa de apoyo al duelo sigue siendo un programa que le situamos en el POA a pesar de que éste presupuesto no es muy amplio, aquí constan las 21 parroquias a las que se les brindará el servicio, de esta mejora les haremos llegar a ustedes el informe correspondiente con las respectivas reservas porque se trata de temas psicológicos complicado de hacerles público, les haremos conocer los indicadores de cómo hemos avanzado.

A continuación la Sra. Jefa Financiera expondrá la proforma presupuestaria para el año 2018.

**ING. EULALIA MACHUCA:** En base a lo planificado en el POA y a los gastos que ustedes tienen en los anexos desde la página 35 a la 55, está explicado cada uno de los costos por departamento y a que partida se asigna, el presupuesto para el próximo año es de \$2'394.177,28 que comparado con el año 2017, significa un incremento de 

En cuanto a los INGRESOS la distribución sería: en INGRESOS CORRIENTES \$ 989.027,75, en INGRESOS DE CAPITAL \$ 1.113.195,00 y en INGRESOS DE FINANCIAMIENTO \$ 291.954,53.

En cuanto a la estructura de GASTOS tenemos: en GASTOS CORRIENTE \$ 410.178,00, GASTOS DE PRODUCCION \$ 578.849,75, GASTOS DE INVERSION \$ 1.288.768,01, GASTOS DE CAPITAL \$ 89.581,38, y GASTOS DE FINANCIAMIENTO \$ 26.800,14.

La distribución de estos rubros en cuanto a los ingresos, en asignaciones los ingresos corrientes significan un 41.31% en relación al total del presupuesto, en tasas y contribuciones \$ 410.178,00 dentro de los cuales están las tasas generales que comprende ingresos por inhumaciones, exhumaciones, arriendos y renovaciones de bóvedas.

**SRTA. PRESIDENTA:** En esta proforma están incluidos los valores que aprobamos en el punto anterior?

**ING. EULALIA MACHUCA:** Si, está en base a esos valores; en cuanto a las tasas de mantenimiento está considerado con el incremento de \$15 para las bóvedas y nichos, \$30,00 en los túmulos y \$6,00 el metro cuadrado para los mausoleos, considerando estos valores tendríamos un ingreso de \$249.486,00 en este rubro; en cuanto se refiere a las ventas de bienes y servicios, dentro de este rubro están la venta de cofres que tendríamos un ingreso de \$13.966,00, en cuanto a servicios funerarios y otros este es un rubro que abarca servicios múltiples como son cremaciones, la venta de la póliza de vida y los servicios funerarios mediante los cuales hemos planificado un ingreso de \$554.729,00; y en rentas de inversiones, son los intereses que recibiremos por las ventas a crédito de las unidades de sepultamiento que está planificado en \$6.654,75, y en multas por incumplimiento de contratos \$1.000,00.

En otros ingresos tenemos: recargo por notificaciones que se realizan por tasas de mantenimiento o por bóvedas vencidas por lo cual tendríamos un ingreso de \$ 2.500,00 y en venta de unidades de sepultamiento \$ 1.113.195,00.

En ingresos de capital la asignación de distribución es de 46.50% en relación al presupuesto que se está proponiendo, y en ingresos de financiamiento tenemos una asignación del 12,19% dentro del cual estaría saldo caja bancos que nos quedaríamos con \$183.227,00 y la recuperación de cuentas por cobrar \$ 108.727,53.

**SECRETARIO:** Este es el dato de acuerdo a lo que la ley ordena como quedaría al 31 de diciembre del 2017, de manera que ustedes pueden ver que la empresa tiene una liquidez importante y la cartera que está pendiente de cobro es una cartera total y absolutamente manejable, es más o menos el 5% del total de los ingresos, la cartera vencida no llega al 1%, esto es bueno y malo porque si la competencia da más crédito, nosotros tendríamos que hacer algo para poder adaptarnos al mercado, caso contrario perdemos la posibilidad de vender.

**ING. EULALIA MACHUCA:** A continuación les presento un gráfico donde se puede establecer cuál es el porcentaje de asignación de cada uno de los rubros en relación al total del presupuesto para el año 2017.

En la estructura de gastos tenemos: en gastos corrientes la asignación es del 17.13% en relación al presupuesto, dentro de los cuales están los rubros de gastos en personal como sueldos, horas extras, la indemnización por separación de un servidor de la empresa por un valor de \$50.000,00, todo esto suma \$ 247.890,34; en bienes y servicios de consumos tenemos \$ 117.859,41 en este rubro está considerado los gastos de seguridad y limpieza, gastos de financiamiento \$350,05 que es el valor que corresponde a la cuota del préstamo con el Banco del Estado; otros gastos corrientes \$ 32.078,20; transferencias y donaciones corrientes \$12.000,00.

En cuanto a los gastos de producción la asignación es del 24.18% distribuidos de la siguiente manera: gastos en personal \$ 224.001,07; en bienes y servicios \$348.848,67 y en gastos de producción \$6.000,00.

En gastos de inversión tenemos \$1 '288.768,01 que comprende: gastos de personal \$424.741, 71;

**SECRETARIO:** Dentro de este rubro está básicamente el área comercial que genera los ingresos.

**ING. EULALIA MACHUCA:** bienes y servicios \$ 601.275,77, obras públicas \$215.558,73, otros gastos de inversión \$47.191,80.

En gastos de capital la compra de bienes para la empresa \$89.581,38 dentro de este gasto está considerado la compra de un vehículo.

**SECRETARIO:** La empresa tiene 3 vehículos, uno de ellos contablemente ya no tiene vida útil, estamos gastando mucho en mantenimiento, esa es la razón para la adquisición de un nuevo vehículo.

**ING. EULALIA MACHUCA:** Y en aplicación del financiamiento el valor es de \$26.800,00 que corresponde al valor que nos quedaría para cancelar este año el préstamo del Banco del Estado, con esto terminaríamos de cancelar el préstamo en el mes de marzo.

**SECRETARIO:** Si el tiempo permite y así lo decide el Directorio la empresa tiene una capacidad plena para acceder a un préstamo en el Banco del Estado porque nuestro crecimiento patrimonial es importante; por ejemplo si se trataría de iniciar la primera fase del nuevo cementerio, la empresa está en plena capacidad de poder acceder a un crédito, primero por haber cancelado con puntualidad las cuotas y segundo porque el crecimiento está contemplado cerca del 60% hasta el año 2018.

**SRTA. PRESIDENTA:** Consideraron el pago que representaría la eventual aplicación de la ordenanza para la tasa de soberanía implementada por la Prefectura, porque en el caso del Municipio probablemente no tengamos una obligación porque es una persona jurídica pública está considerada en la ordenanza, pero no tiene comercialización ni de bienes ni de servicios, en el caso de la EMUCE es distinto porque tiene la comercialización de las dos cosas.

**SECRETARIO:** No está considerado en el presupuesto, pero es \$1.560,00 porque es el 400% del salario básico por las ventas que superan los \$2'000.000,00, en nuestro caso sería un v 

parecido o sino pasaría de \$3.000,00, y obviamente es un valor que no tenemos previsto, esperemos que no se apruebe porque es además totalmente inconstitucional.

**SRTA. PRESIDENTA:** Quisiera aprovechar de esto para que podamos ver que siendo la EMUCE una Empresa que realmente es la única que compite con empresas de similar característica en el ámbito comercial, tiene que tratar de reducir al máximo la cantidad de insumos que le representan al final el costo, entonces \$3.000,00 parecería no ser mucho, pero en función de ser una de las empresas más pequeñas del Municipio \$3.000,00 es ya un rubro importante, de todas maneras quisiera poner en consideración de los señores integrantes del Directorio porque ha habido varias voces a nivel provincial que han denotado la preocupación por este tema probablemente sea también oportuno que el Directorio pueda hacer lo propio, ya que no está incluido un valor que en la vía ordinaria debía haberse incluido ya que es un pago al Gobierno Provincial. Continuemos.

**ING. EULALIA MACHUCA:** A continuación les presento una lámina del análisis comparativo en relación al año 2017 el incremento es del 8.03% y de acuerdo al devengado proyectado que teníamos para el cierre a diciembre sería del 9.51% de incremento en el presupuesto del 2018.

**SECRETARIO:** Aclaro que cuando realizamos este presupuesto estábamos en la proyección del 97.77% de cumplimiento, pero hasta ayer nos ubicamos en el 99%, esperamos superar las expectativas.

**ING. EULALIA MACHUCA:** De igual manera tenemos un comparativo en cuanto a los gastos, que en relación al presupuesto actual tiene un incremento de 8,03% y en relación al devengado proyectado para diciembre de este año sería un 27.09% del incremento.

Los rubros más significativos serían los gastos de inversión que incrementamos un 21.49% debido a las obras que hemos proyectado para este año, también consta la inversión en la obra pública que la mayoría sería por contratación, esto representa \$122.857,37 que devengaríamos hasta diciembre a \$215.558,73.

Señores Miembros del Directorio, esto sería toda la exposición respecto al presupuesto para el año 2018.

**SRTA. PRESIDENTA:** Consulto a los señores Integrantes del Directorio si hay alguna observación a más de las que hemos ido compartiendo a lo largo de la presentación?

**ARQ. XAVIER AGUIRRE:** De mi parte no.

**SR. JUAN PABLO VANEGAS:** Tampoco de mi parte.

**TNLG. ALEJANDRO MENDEZ:** No tengo ninguna observación adicional.

**SRTA. PRESIDENTA:** Si no hay ninguna objeción damos por conocido y aprobado con las observaciones realizadas el POA y presupuesto para el año 2018.

Señor Gerente augurarle éxitos en la aplicación del presupuesto y a todo su equipo lo propio y un buen año.

**SECRETARIO:** Muchísimas gracias Srta. Yicealcaldesa, así también agradezco a todos ustedes señores Miembros del Directorio por su apoyo.

**RESOLUCION:** Los señores Miembros del Directorio dan por conocido y aprueban por unanimidad con las observaciones realizadas el Plan Operativo Anual y el Presupuesto para el año 2018.

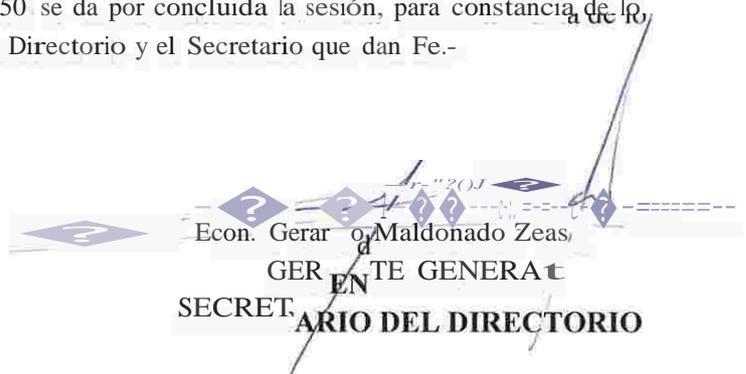
**7.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION PARA MODIFICAR EL FACTOR F1 DE INSTRUCCIÓN FORMAL DEL MANUAL DE VALORACION DE CARGOS, INCLUYENDO EL NIVEL BASICO PARA LOS ALBAÑILES, JORNALEROS, PANTEONEROS Y MENSAJERO, CON UN PUNTAJE DE 30 PUNTOS.**

**RESOLUCION:** Como ya se realizó la debida explicación al inicio de esta sesión respecto a este punto, los señores Miembros del Directorio resuelven dar por conocido y aprobar que se modifique el factor f1 de instrucción formal del manual de valoración de cargos, incluyendo el nivel básico para los albañiles, jornaleros, panteoneros y mensajero, con un puntaje de 30 puntos.

Sin más puntos que tratar, siendo las 13h50 se da por concluida la sesión, para constancia de lo anterior firman la señorita Presidenta del Directorio y el Secretario que dan Fe.-



CPA Ruth Caldas Arias  
**VICEALCALDESA DE CUENCA**  
**PRESIDENTA DEL DIRECTORIO**



Econ. Gerardo Maldonado Zeas,  
**GERENTE GENERAL**  
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO**